

LIBRO TERCERO.

CARTA PRIMERA.

CICERÓN A ATICO, SALUD.

Siempre te he considerado como necesario para mí, pero hoy que he leído el decreto de mi destierro y que tengo que elegir camino, ¡cuánto más te deseo! Si al salir de Italia pasase por el Epiro, contaría con el apoyo de tu influencia y la de tus amigos. Si adoptase otro partido, tus consejos me decidirían y obraría confiadamente. Te ruego, pues, que tomes tus disposiciones y vengas cuanto antes. Puedes hacerlo tanto mejor, cuanto que se ha promulgado la ley acerca del gobierno de la Macedonia (1). Mucho más te diría de mí, si no hablasen con mayor elocuencia los hechos.

(1) En virtud de esta ley podía Atico dejar á Roma y reunirse á Cicerón en cualquier punto que estuviese. Cicerón había salido ya de Vibona y se dirigía á Brindis por la vía de tierra.

CARTA II.

CICERÓN A ATICO, SALUD.

Mi itinerario era forzoso, no teniendo otro asilo en que pudiese estar por más tiempo en seguridad que la casa de Sicca, mientras modifican los términos del decreto (1). He reflexionado por otra parte que si vienes, fácil será regresar á Brindis, mientras que sin tí, no hay medio de emprender este camino á causa de Autronio (2). Te repito lo que anteriormente te dije: si vienes, examinaremos juntos mi posición bajo todos sus aspectos. Este viaje es penoso, pero todo lo es en un grande infortunio. No puedo escribir más: tan confuso y abatido me encuentro. Cuidate.

(1) Diferenciábase esta rogación de la primera en que nombraba á Cicerón, diciendo en general y sin determinar paraje: «niéguese agua y fuego á M. Cicerón.» Pero como antes de promulgar una ley debía tenerse al público durante tres *nundinas* sucesivas, ó de nueve en nueve días, para que el pueblo pudiese aprobar su contexto ó pedir corrección, Clodio, habiendo cumplido esta formalidad, corrigió su ley y fijó la residencia de Cicerón á cuatrocientas millas de Roma.

(2) Autronio estaba desterrado entonces en Acaya, llena de los enemigos más encarnizados de Cicerón, muy dispuestos á cometer en él un atentado; especialmente Autronio á quien Cicerón no había querido defender contra el que había depuesto, y que fué condenado con otros muchos como cómplice de Catilina.

CARTA III.

CICERÓN Á ÁTICO, SALUD.

¡Ojalá llegué un día en que tenga que agradecerte que me hayas obligado á vivir! Hasta ahora me pesa profundamente haberte escuchado. Te ruego que vengas en seguida á Vibona, donde me ha traído indispensable cambio de dirección. Ven y me aconsejarás acerca de mi itinerario y de mi fuga. Mucho me admirará que no vengas, pero confío en que vendrás.

CARTA IV.

CICERÓN Á ÁTICO, SALUD.

Acusa antes á mi desgracia que á mi constancia si repentinamente he dejado á Vibona, á donde te había llamado. Me han traído el decreto fatal. El alivio que me habían hecho esperar consiste en mantenerme alejado á cuatrocientas millas de distancia. No pudiendo ya ir á donde proyectaba, he vuelto bruscamente hacia Brindis, sin esperar la publicación del decreto. No quería perder á Sicca (1) que me había dado asilo y, además, tampoco se me permite la permanencia en Malta (2). Apresúrate; podrás alcanzarme

(1) La ley de Clodio prohibía, bajo pena de muerte, recibir á Cicerón.

(2) Porque la isla de Malta dista menos de las cuatrocientas millas prescritas.

si es que me reciben en alguna parte. Hasta ahora he encontrado buena voluntad, pero temo lo venidero. ¡Ah, querido Pomponio, cuanto me arrepiento de vivir! Tú eres quien principalmente me ha decidido á ello. Pero ya hablemos. Haz por venir pronto.

CARTA V.

CICERÓN Á ATICO, SALUD.

Terencia tiene que repetirme de continuo las gracias. Estoy profundamente agradecido. Vivo en la mayor desgracia y me consume profundo dolor. ¿Qué te diré? No sé nada. Si no has salido todavía de Roma, imposible es que nos reunamos en el camino. Si ya has partido, pronto nos encontraremos juntos y veremos qué debo hacer. Una sola cosa te pido: siempre me has estimado; consérvame tu amistad, porque yo no varío. Mis enemigos me lo han arrebatado todo (1), pero no han podido quitarme el corazón. Cuidate. A 6 de abril, Turio (2).

CARTA VI.

CICERÓN Á ATICO, SALUD.

Tenia por cierto que habia de verte en Tarento ó en Brindis, y lo creía por muchas razones. Nos habríamos de-

(1) Sus bienes; porque su casa de Roma habia sido ya saqueada y después quemada, llevándose el mobiliario de esta casa y el de la de Túsculo á casa del consul Gabinio.

(2) Turio, ciudad de Lucania, en los confines de Bruttium: Esta era la antigua Sitaris. El emplazamiento que ocupaba se llama hoy *Sibari rovina'a*.

tenido en Epiro y hubiese podido deliberar cómodamente contigo acerca de todo lo demás. No habiendo ocurrido así, este es un mal que se añade á todos los demás que me agobian. Marcho al Asia, probablemente á Cicicum. Te recomiendo á todos los míos. Yo arrastro con trabajo mi desgraciada existencia. Tarento á xiv de las kalendas de mayo (18 de abril).

CARTA VII.

CICERÓN A ATICO, SALUD.

Me gué á Brindis el xiv de las kalendas de mayo, y por medio de tus esclavos recibí en el mismo día una carta, y otra tres días después. Me aconsejas que marche al Epiro y me ofreces tu casa. Tu bondad me es muy grata, aunque no es nueva para mí, y aceptaría con gusto el ofrecimiento si pudiese pasar en el Epiro todo el tiempo de mi destierro. El bullicio me es odioso: huyo de los hombres y apenas puedo soportar la luz del día. Así es que la soledad, especialmente en paraje que me es tan grato, no envolvería amargura para mí. Pero, en primer lugar, tendría que desviarme de mi camino; por otra parte, temo á Autronio y á los otros conjurados; y además tú no estas ahí. Me convendría para morada una casa en estado de defensa: como lugar de paso, no me es necesaria. Si me atreviese, iría á Atenas, que era lo que deseaba, pero encontraría allí enemigos y no estás á mi lado. Debo tener en cuenta además que se diría que Atenas no está bastante lejos de Italia. Tampoco me escribes qué día podré esperar verte.

Me exhortas á vivir y sin duda tus consejos contribuyen á detener mi brazo, pero no pueden quitarme el pesar de mi resignación y mi disgusto de la vida. ¿Qué me queda ya,

si he perdido hasta la esperanza que tenía al partir? (1) Pero no volveré sobre la dilatada serie de males en que me han sumergido la iniquidad más baja y el odio de los que me envidiaban más aún que el de mis enemigos. Esto sería aumentar mis pesares y hacerte compartir mis dolores. Ten por cierto únicamente que jamás agobiaron tales males á un hombre, y que nunca fué la muerte para nadie bien tan apetecible como para mí. Tiempo hubo en que podía recurrir á ella con honor; pero pasó aquel tiempo, y los días que trascurren no me traen remedio, limitándose á acercar el término de mis desgracias.

Veó con cuánto cuidado enumeras todos los indicios que podrían infundir esperanza de cambio en la situación. Esos indicios son muy débiles: pero si así lo quieres, los acepto. Si por tu parte te apresuras, aun podrás alcanzarme: ó me dirigiré al Epiro, ó marcharé despacio por la Candavia (2). No es por inconstancia si permanezco perplejo en cuanto al Epiro; es que ignoro todavía dónde encontraré á mi hermano. No sé cómo será este encuentro ni dónde se realizará la separación, separación que será el más grande y el más cruel de todos mis males. Con mayor extensión y frecuencia te escribiría, si el pesar no abrumase todas las facultades de mi alma, dejándome hasta incapaz de escribir. Deseo con ansia verte. Cuídate. Brindis, vispera de las kalendas de mayo (30 de abril).

(1) Esperaba que el pueblo le llamase muy pronto. Por esta época escribía á Quinto: «Dícese que antes de tres días me llamarán gloriosamente.»

(2) Comarca montañosa, á setenta y ocho mil pasos de Dirraquio, por donde había de atravesar para ir á Macedonia, y desde aquí ganar el mar Egeo, que tenía que cruzar para reunirse con su hermano Quinto en Asia, según su propósito.

CARTA VIII.

CICERÓN A ÁTICO, SALUD.

Al salir de Brindis te escribí los motivos que me impedían marchar al Epiro: la cercana Acaya está llena de mis enemigos más encarnizados, y los pasos para salir de ella son ásperos y difíciles. Añádese á esto que, al salir de Dirraquio (1), recibí dos avisos opuestos: el uno me decía que mi hermano se embarcaba en Efeso para á Atenas; el otro que tomaba la vía de tierra por Macedonia. Mandé un emisario á Atenas para invitarle á venir á Tesalónica, á donde me dirigía yo, y á la que llegué el x de las kalendas de junio. Después nada he podido saber de cierto acerca del camino que sigue, y sí solamente que hace algunos días salió de Efeso.

¿Qué se prepara ahora? Mi incertidumbre es muy grande. En una carta me dices que, según las noticias que te comunicaron el día de los idus de mayo, se encarnizaban mucho en su persecución (2). Según otra carta tuya, se calmaban los ánimos. Por desgracia, esta es de fecha anterior, y tal circunstancia aumenta mis inquietudes. Con los pesares que incesantemente desgarran mi alma, esta nueva pena acabará conmigo. La navegación ha sido muy difícil; y tal vez mi hermano, ignorando dónde me encontraba, habrá seguido equivocado camino. Su liberto Faetón no le

(1) Ciudad de la Iliria, sobre el Adriático, hoy Durazzo.

(2) Trátase de Quinto, á quien sus enemigos, ó más bien, los enemigos de su hermano, se disponían á acusar de concusión. El momento era oportuno, y por otra parte, Quinto no estaba exento de censura en su gobierno de Asia. Prueba de esto son los consejos que le daba su hermano, y algunos de ellos llegaron tarde.

La visto. Alejado de él y arrojado por los vientos á la costade Macedonia, corrió á Pela (1), donde me encontraba yo. Veo que no han terminado mis males, y nada tengo que decirte sino que lo temo todo. Parece que no hay calamidad que deba faltar á mi triste situación. Agobiado ya por tantos males y pesares, me encuentro dominado por esa antosa duda que me detiene en Tesalónica sin atreverme á cecidir.

Paso ahora á lo que me has escrito. No he visto á Trifón Cecilio. Por tus cartas tuve noticia de la conversación con Pompeyo. En mi opinión, nada indica en los negocios el próximo cambio en que parece que crees, ó con el que deseas al menos mitigar mi dolor. Abandonado el asunto de Tigrano (2), no queda ya esperanza. Quieres que dé las gracias á Varrón (3); así lo haré, y de la misma manera obraré con Hipsio (4). Me aconsejas que no me aleje más antes de saber lo que sucederá en el mes de mayo. Comprendo que

(1) Pela, en otro tiempo capital de la Macedonia, donde nacieron Filipo y su hijo Alejandro.

(2) Tigrano, hijo de Tigrano, rey de Armenia, había caído prisionero en poder de Pompeyo, quien le llevó á Roma confiándolo á la custodia del pretor L. Flavio. Clodio, ganado por dinero, lo arrebató á su guardián, y llevándole á todas partes por la ciudad, diariamente suscitaba querellas y procesos á los amigos de Pompeyo. Al fin le hizo embarcar; pero mientras el mal tiempo detenía al Príncipe en Anzio, acudió con fuerzas L. Flavio para recobrar su prisionero. Clodio salió á su encuentro, y entre los dos partidos se libró un combate á cuatro millas de Roma en el que perecieron muchos, entre ellos M. Papirio, amigo de Pompeyo. Irritado por tanta audacia, y especialmente porque Clodio volvía contra él el poder que había devuelto á los tribunos, resolvió Pompeyo llamar á Cicerón, preparándose á ello desde luego, asegurándose el concurso del tribuno Ninio. Hasta entonces quedó impune el secuestro de Tigrano, como lo indican las palabras de Cicerón.

(3) Sin duda por los esfuerzos que hacía para impulsar á su amigo Pompeyo á que llamase á Cicerón.

(4) P. Plancio Hipsio fué cuestor de Pompeyo en la guerra contra Mitridates.

debo esperar, pero ¿dónde? todavía lo ignoro. En mi ansiedad por Quinto, no sé qué decidir. En cuanto tome una resolución, te la comunicaré.

Podrás conocer la agitación de mi ánimo por la incoherencia de esta carta. Pero aunque mis males no pueden ser más grandes ni más inauditos, menos sin embargo sufro por ellos que por la falta que los ha causado. Hoy ves la pérfida mano que me ha lanzado al precipicio; ¡ojalá la hubieses visto antes, y que el dolor no te hubiera privado como á mí de la serenidad de ánimo! Cuando te hablen de la tristeza que me domina y consume, recuerda que mi mayor suplicio no es haber sido castigado, sino haberlo sido por mi ceguedad y haber creído en un hombre que no podía suponer tan malvado. Este recuerdo de mis desgracias y la inquietud por mi hermano, me impiden continuar. Tú debes ver lo que há de hacerse, y hacerlo. Terencia te da cordiales gracias otra vez. Te he remitido una copia de la carta que he escrito á Pompeyo. Tesalónica iv de las kalendas de junio (29 de mayo).

CARTA IX.

CICERÓN Á ÁTICO, SALUD.

Mi hermano Quinto salió del Asia antes de las kalendas de mayo y llegó á Atenas en los idus, teniendo que atender mucho á prevenir los ataques de aquellos cuyo odio no está satisfecho aún con mis desgracias. He preferido privarme de verle y no retrasar su llegada á Roma. Además (te abro por completo mi corazón y podrás conocer la magnitud de mis desgracias), no hubiese podido soportar, en el estado que me encuentro, la presencia de un hermano cariñoso y tierno; no habría tenido valor para mostrar-

le mis miserias y abatimiento, ni para ofrecer á su vista tan triste espectáculo. Temía en fin, y esto era muy probable, que no le hubiese sido posible separarse de mí. Veía constantemente el momento fatal en que tendría que despedir á sus lictores (1), ó hacerse arrancar por fuerza de mis brazos. Me he libertado de este amargo pesar, pero á cambio de la privación no menos cruel de no ver á mi hermano. A esta situación me habéis reducido todos los que me aconsejasteis vivir: sufro el castigo de mi dibilidad.

Aunque tus cartas me sostienen, no me formo ilusiones acerca del verdadero alcance de tus esperanzas. Sin embargo, he encontrado algún alivio en tus palabras, antes de llegar al párrafo en que dices, después de haber hablado con Pompeyo: «Atráete á Hortensio y á todos los varones de su opinión.» ¡Cómo, querido Pomponio! ¿todavía no has visto de dónde han partido todas las maniobras, las intrigas é infamias que han ocasionado mi pérdida? Pero estas cosas deben tratarse de viva voz. Te digo solamente, y tú lo sabes bien, que no me han perdido mis enemigos, sino mis envidiosos (2). Sea como quiera, si no te engañas,

(1) Si Quinto hubiese permanecido con su hermano, habría tenido que despedir á sus lictores; porque si se permitía al gobernador de una provincia pasar por otra, no se le autorizaba á permanecer mucho tiempo en ella con el aparato de su dignidad.

(2) Sus envidiosos fueron los que le perdieron, y estos envidiosos fueron sus amigos. Acusa á Hortensio con razón, porque Cicerón le desagradaba doblemente como hombre nuevo y como orador. Si le alabó alguna vez, fué cuando hubiera sido de mal gusto no hacerlo, como al defender con él á L. Flacco. Mostró mucha tibieza para defenderle contra Clodio, y más calor del necesario para aconsejarle que saliese de Roma. Porque en último caso, apoyado como estaba por el Senado y por muchos millares de hombres que solamente esperaban una señal para atacar á Clodio, si Cicerón hubiese empeñado el combate, imposible era saber quién resultaría vencedor. Mas se creía que el consular á quien Roma debía su salvación no podía adoptar un partido que podía encender de nuevo la guerra civil y aceptaría cualquier otro que le recomendasen como mejor. Per-

me resigno; y puesto que lo deseas, acepto también la esperanza. Mas si, como temo, esta esperanza es ilusoria, necesario será llegar á hacer lo que en tiempo oportuno no hice (1).

Terencia me habla en todas sus cartas de su gratitud hacia tí. Otro de mis tormentos es el asunto de mi desgraciado hermano. No puedo decidir nada hasta que sepa qué sucederá. Esperaré, pues, en Tesalónica el ofrecimiento de los buenos propósitos de los tuyos y la llegada de tus cartas. Si ocurre algo nuevo, veré lo que he de hacer. Si has salido de Roma en las kalendas de junio, según me escribiste, debes estar á punto de llegar. Te remití copia de mi carta á Pompeyo. Tesalónica 13 de junio.

CARTA X.

CICERÓN Á ÁTICO, SALUD.

Por tu carta me he enterado de lo ocurrido hasta el fin de las kalendas de junio. Obedeciendo á tu deseo, esperaré en Tesalónica noticias decisivas, siéndome más fácil después determinar el paraje de mi retiro. Si se verifica algún cambio, si se hace algo en favor mío; si al fin entreveo alguna esperanza, permaneceré aquí, ó marcharé á tu

suadiéronle, pues, á que saliese de Roma, unos para excusar el cobarde abandono en que le dejaban con la razón de que él se abandonaba á sí mismo; otros por efecto de su moderación y amistad sincera, pero tímida. Atico se encontraba entre éstos, y Hortensio entre aquéllos. Verdad es que Catón le aconsejó lo mismo, pero tal vez opinó en estas circunstancias como lo habría hecho en la república de Platón.

(1) Es decir, que se dará la muerte, que hubiese encontrado más digna y oportuna combatiendo contra Clodio.

casa aceptando tu invitación. Pero si toda luz se extingue sabré entonces lo que debo hacer.

Hasta ahora nada absolutamente encuentro en todo lo que me comunicas, como no sea la división de mis enemigos; pero antes se dividirán acerca de todos los negocios que estarlo contra mí, y no veo por consiguiente qué puedo ganar en ello. Sin embargo, deseas que espere, y te obedezco. Pero como repites tantas veces y con tanta viveza tus censuras y me acusas de debilidad, te ruego me digas si existen desgracias, por grandes que sean, que no estén comprendidas en la mía. ¿Quién cayó jamás desde tan alto por causa más noble, con más recursos propios de ingenio, con experiencia y favor, defendido por todos los hombres honrados? ¿Puedo olvidar lo que fui? ¿no apreciar lo que soy, qué honores he perdido, qué gloria, qué familia, qué fortuna, qué hermano? Y á este hermano, por inaudita desgracia que me estaba reservada, á este hermano que quiero, que he querido siempre más que á mí mismo, he tenido que evitar verlo, para no presenciar su pesar y aflicción y para que no contemplase, después de haberme dejado en el esplendor de la fortuna, el cuadro de mi ruina y mis pesares. Omito muchas circunstancias crueles: el llanto me ahoga. En fin, ¿de qué me acusas? De que me quejo ó de que no he sabido conservarlo todo. Y fácilmente podía hacerlo sin los consejos de ruina que se tramaban contra mí en mi propia casa. Podía en último caso no perderlo todo sino con la vida.

Si de esta manera te hablo, es para obtener de tí palabras consoladoras, como sabes escribir, no para que me dirijas reconvenciones y censuras. El abatimiento que me domina me impide decir más: por otra parte, carezco de noticias y espero las tuyas. A la llegada del mensajero te comunicaré lo que haya decidido. Ruégote continúes dándome detalles de los acontecimientos sin dejarme ignorar nada. Tesalónica 18 de junio.

CARTA XI.

CICERÓN A ÁTICO, SALUD.

Lo que tú me has escrito, lo que los mensajeros me han dicho acerca de garantías, que verdaderamente no son las mejores; la esperanza de recibir noticias tuyas y tu voluntad continúan reteniéndome en Tesalónica. Si recibo la carta con que cuento, si se confirman los rumores que me han traído hasta aquí alguna esperanza, marcharé á tu casa. Si no se confirman, te participaré mis resoluciones.

En cuanto á tí, ayúdame con tu influencia, como ya lo has hecho con tu favor y consejo, pero cesa ya de consolarme; dispénsame de tus censuras, porque en estos casos me pregunto dónde está tu cariño, dónde tu simpatía, cuando te creía afectado por mis desgracias y suponía tan necesitado de consuelo como yo mismo.

Ayuda á mi hermano Quinto, al más tierno y cariñoso de todos los hermanos; y dame sobre todo noticias ciertas.
Tesalónica 19 de agosto.

CARTA XII.

CICERÓN A ÁTICO, SALUD.

Perfectamente arguyes acerca de lo que debe esperarse, principalmente del Senado: me dices se ocupan de la cláusula que prohíbe proponer nada que me concierna, y que

hace guardar silencio á todos (1). En seguida pasas á censurarme mi tristeza; pero si me encuentro triste, es que nadie tuvo jamás mayor razón para estarlo, y tú mismo lo comprendes. Cifras alguna esperanza en los comicios. ¡Cómo! ¿con el mismo tribuno del pueblo (2) y el mismo cónsul designado que es enemigo mío? (3)

Me contrista ese discurso que se propaga: pára el golpe, si puedes: le hice en un momento de cólera; fui provocado; pero lo suprimí tan cuidadosamente que creía no quedara ni una sola copia. Ignoro cómo han podido conseguirla. Pero como es un hecho que jamás tuve discusión alguna con ese hombre, y como lo escribí con un descuido que no me es ordinario, creo que fácilmente podrá negarse su autenticidad. Te encargo ese cuidado; pero si mi posición es irremediable, no tengo empeño en ello.

Continúo aquí incapaz de hablar y de pensar. Aunque te manifesté el deseo de verte en Dodona, nada digo ya de ello; comprendo que me eres útil ahí, y que aquí ni siquiera tendrías una palabra consoladora que dirigirme. No puedo escribir más, ni tampoco tengo otra cosa que decirte; de tí espero noticias. Tesalónica 17 de julio.

(1) Tal era en efecto una cláusula de la abominable ley de Clodio prohibiendo proponer nada concerniente á Cicerón.

(2) Sabiendo Cicerón que Clodio no obtendría aquel mismo año ningún otro cargo honorífico, calculaba que sería reelegido tribuno al siguiente. En efecto, disponía una ley que, á menos que los tribunos del pueblo, al salir del cargo, pasasen inmediatamente á otro, podrían presentarse candidatos para ser reelegidos en los próximos comicios tribunicios. Tal era el caso de Clodio; pero no se presentó, y volvió á la vida privada.

(3) Q. Metelo Nepote, hermano de Metelo Celser, que era cónsul con P. Léntulo. Después olvidó su enemistad y se unió á los que pedían el regreso de Cicerón.

CARTA XIII.

CICERÓN Á ÁTICO, SALUD.

Aunque te hablé de mi próxima marcha al Epiro, cuando ví declinar y desvanecerse mis esperanzas cambié de resolución, y no me he movido de Tesalónica (1) esperando otra carta tuya acerca de lo que me decías en tu última, de que podría ocuparse de mí el Senado por consecuencia de los comicios. Lo sabía por Pompeyo: los comicios se han celebrado; nada me escribes, y deduzco que nada tienes que decirme. La ilusión no ha durado mucho. No me quejo en cuanto al movimiento que en opinión tuya podía serme útil; los que de ahí llegan me dicen que no ha ocurrido nada. En fin, todavía queda débil esperanza en los nuevos tribunos (2). Esperaré, pues; pero no digas que me abandono y que no correspondo al celo de mis amigos.

En vez de censurarme á todas horas de abrumarme bajo mis desgracias, deberías demostrar alguna indulgencia con mi infortunio, que excede á cuanto has visto y oído alguna vez. Pero dicen que el pesar llegará á afectar á mi razón. No, mi razón está completa; y ¡ojalá no hubiese estado más enferma en el momento fatal en que los que de-

(1) Los que llevaban tan malas noticias á Tesalónica se engañaban. El movimiento que Cicerón indica tuvo consecuencias. El cónsul Gabinio, á quien Clodio había insultado, así como también á cuantos le acompañaban; este cónsul, cuyas haces rompió Clodio, consagrando además sus bienes á los Dioses, cansado al fin de tantos ultrajes, aun con peligro de agradar á Cicerón, se declaró contra el tribuno, y, de acuerdo con Pompeyo, trabajó para arruinarle por completo.

(2) Estos tribunos no entraban en funciones hasta el 10 de Diciembre.

bian tener más empeño en defenderme; se mostraron mis enemigos más crueles, y con indigno y bárbaro artificio explotaron mis temores para perderme con mayor facilidad!

Pronto marcharé á Cicico, donde serán más raros los mensajeros. Cuida de no perder un momento para hacerme saber todo lo que puede interesarme. Conserva tu amistad á mi hermano Quinto; si él escapa á mi desgracia, no pereceré por completo. Tesalónica 5 de agosto.

CARTA XIV.

CICERÓN Á ATICO, SALUD.

Tus cartas excitan mi impaciencia por saber qué quiere ó pretende querer Pompeyo hacer en favor mío. Deben haberse celebrado los comicios, y, según me dijiste, se proponía, una vez terminados, ocuparse de mi asunto. Si hago mal en lisonjearme, tuya es la culpa. Verdad es que tus cartas no están concebidas de manera que me hagan esperar pronta resolución. Dime, por favor, cuanto opinas acerca de esto. Mi desgracia es consecuencia de más de una falta (1); pero en fin, si me fuese dado corregir en parte mis errores, deploraría menos lo que he necesitado, lo que necesito para soportar la vida.

No he salido aún de Tesalónica porque es paso y puedo recibir noticias diariamente. Mas al fin tendré que marchar, no obstante que Plancio quiere retenerme, porque este paraje no es el que conviene á un infortunio como el mío

(1) Las faltas se reducian á tres. No haber aceptado la tenencia que le ofrecía César; no haber entablado la lucha contra Clodio, y haber perdido la ocasión de caer con valor.

y á tan grandes dolores. No he marchado al Epiro como te anuncié, porque en el momento mismo correos y cartas de consuno me convencieron de que no había razón ninguna para que me aproximase á Italia. Si sé algo de los comicios, marcharé al Asia: ignoro todavía á qué punto de ella, pero te lo haré saber. Tesalónica? 21 de julio.

CARTA XV.

CICERÓN A ATICO, SALUD.

He recibido cuatro cartas tuyas en los idus de agosto. En la primera me censuras mi poca firmeza; el estado de sufrimiento y delgadez en que me dejó el liberto de Crasso, según te dijo, forma el objeto de la segunda; la tercera se refiere á lo ocurrido en el Senado, y en la cuarta, finalmente, me confirmas, bajo la palabra de Varrón, las buenas disposiciones de Pompeyo.

A la primera contestaré que no es tan grande mi dolor que alcance á perturbarme la mente, y que hasta tengo como pesar la misma firmeza de mi ánimo y no encontrar á nadie con quien hablar ¡Cómo! cuando veo que tú gimes por mí, por un solo amigo ausente, ¿no podré quejarme yo mismo, para quien todo está ausente, tú y todos? Nada has perdido tú, y echas de ver que careces de mí, ¿y yo que todo lo he perdido no podré lanzar un suspiro? No quiero enumerar los bienes que me han arrebatado; nada nuevo te diría, consiguiendo solamente renovar mis heridas; pero aseguraré otra vez que nadie se vió nunca despojado de tantos bienes, ni sumido en tantos males. Los días, lejos de mitigar mis quebrantos, los aumentan. Ordinariamente calma el dolor con el tiempo; el mío, por el contrario, cobra mayores fuerza con su duración, creciendo con el sentimiento del mal presente y el recuerdo del pasado. No es sola-

mente á mis bienes y familia, sino á mí mismo me busco y me llamo. ¿Qué soy ahora? Pero dejemos estas quejas para no contristar tu corazón ni poner la mano con demasiada frecuencia sobre mis llagas. Te había hablado de mis envidiosos: tú les defiendes, y entre ellos nombras á Catón. Tan lejos estoy de sospechar de él, que uno de mis pesares más grandes es haber dejado prevalecer cerca de mí la hipocresía sobre su rectitud. En cuanto á los demás, puesto que son inocentes para tí, que lo sean también para mí. El liberto de Crasso exageró mucho, según creo, al hablarte.

En el Senado todo pasó bien, me dices. ¿Acaso no leyó Curión aquel discurso hallado no sé dónde? Axio, que también me refiere la sesión, me habla también de Curión; mas pudo perder algunos detalles, mientras que seguramente tú no dices más que lo que sucedió. El lenguaje de Varrón permítta contar con César; pero es necesario que Varrón mismo tome el asunto con interés, y no dudo que á ello le decidirán sus sentimientos y tus instancias.

Si la fortuna se digna concederme que algún día vuelva á veros á todos y á la patria, aseguro que ningún amigo mío se alegrará de ello tanto como tú. Confieso que hasta hoy mi amistad no ha tenido ocasión de probarse, pero recobrará sus derechos y reconocerás que vivo igualmente para tí que para mi hermano y mis hijos. Falté contigo, lo conozco; olvídalo. Pero fui culpable principalmente conmigo mismo. Al hablarte así, no es que ignore cuánto te ha afectado mi desgracia; pero supón que en vez de ser amigo mío por inclinación, lo fueses por deber y por agradecimiento; sin duda siendo tan rico en buenos consejos, no me hubieses dejado caracer de ellos. No me hubieses dejado persuadirme de que me interesaba no oponerme á la ley sobre las corporaciones (1). Tu amistad se ha contentado

(1) Una de las leyes que propuso Clodio, cuyo objeto era restable-

con confundir tus lágrimas con las mías: y en realidad, ¿qué favores recibidos de mí te imponían la obligación de pasar los días y las noches meditando en mis peligros? El delito lo he cometido yo y no tú. En la turbación que me produjo la respuesta de Pompeyo llena de reticencias (1), si una voz amiga, la tuya ú otra, me hubiese ilustrado acerca de mis cobardes resoluciones, cosa que tan fácil te era, habría ocurrido que, ó hubiese muerto con honor, ó gozaría hoy de mi triunfo. Perdona estas reflexiones que me inculpan más que á nadie. Si te asocio á mi falta, es como á otro yo, y por la necesidad en que estoy de buscar otro culpable. Si vuelvo á la patria, pareceráme que he delinquido menos: y seguramente, como nada me debes, me apreciarás por tus beneficios solos.

Dices que Culeón (2) ve razón de nulidad en el carácter de privilegio (3) que ofrece el decreto. Bueno es ese medio, pero es mucho mejor abrogarlo. ¿Qué cosa más segura si

cer corporaciones suprimidas hacía diez años y que Cicerón había aceptado sin prever que de aquella manera reclutaría Clodio, al amparo de una ley, las bandas que emplearía á su arbitrio para la realización de sus criminales atentados.

(1) Esta respuesta era que Pompeyo no quería combatir contra un tribuno armado, como era Clodio, sin que le apoyase el Senado, pero que si los Cónsules, autorizados por un decreto del Senado, defendían la República, empuñaría las armas sin vacilar. No habiendo hecho los Cónsules nada de esto, Pompeyo se abstuvo, y dejó á Cicerón completamente descubierto delante de Clodio.

(2) Q. Terencio Culeón, tribuno del pueblo entonces y que dos años después fué admitido en el colegio de los Pontífices menores. Fué tan amigo de Pompeyo como el griego Teofanes, teniendo los dos mucha influencia sobre él; mas no por esto dejó de pasar al partido de Octavio. Lépido le confió la custodia del desfiladero de los Alpes, pero lo dejó libre á Antonio, que huía después de la batalla de Mantua. Sabemos además por Cicerón que se unió á Antonio, pero que volvió poco después al ejército de su primer general, en compañía de Silano, sin duda para tratar de la alianza entre Lépido y Antonio, que, en efecto, quedó ajustada en breve.

(3) El *privilegium* se diferencia de la ley en que es para un indi-

no hay oposición? Si la hay, también se haría á un decreto del Senado. La abrogación responde á todo. La primera ley no me alcanza (1). Cuando se propuso, debí hablar en pro, ó mejor aún, callar. Por este medio la hubiese quitado lo que tenía de peligrosa para mí. En esto me faltó por primera vez la inspiración, ó, por mejor decir, seguí una detestable. Ciegos, ciegos estábamos con nuestros trajes de luto y nuestras súplicas al pueblo. Debí esperar á que se me atacase personalmente. Hasta que llegase este caso, todo lo demás era provocar el peligro. En fin, los hechos están consumados; pero de ellos resulta una lección: cuando se sobre, guardaos de tocar á una ley tan popular en muchas disposiciones.

Pero es locura de mi parte pretender dictar lo que debe hacerse y de qué manera. ¡Ojalá solamente se haga algo! En este punto creo que tus cartas distan mucho de decirme todo: temes sin duda llevarme á la desesperación. ¿Se hará algo al fin? ¿lo crees así? ¿sabes cómo? ¿por medio del Senado? ¿No me has dicho que Clodio había hecho fijar en la puerta misma de la Curia el artículo de la ley que prohíbe toda proposición y hasta toda alusión á la revisión de la ley? ¿Cómo, pues, ha podido Domicio anunciar una moción? Según tu carta, algo se ha dicho; hasta se ha presentado una proposición formal; y Clodio ha callado. ¿Aplaudirán al pueblo? Pero en este caso, ¿cuo es necesaria la

viduo solo, mientras que la ley es para todos. Cicerón prefería la abrogación completa de la ley de Clodio, porque un privilegio, por extenso que fuese, no la destruía, dejando la facultad de invocarla siempre que se quisiera. La abrogación suprimía esta facultad.

(1) La primera no nombraba á nadie, y Cicerón cometió una falta en haciendo lo mismo, es decir, callando. Sus apóstrofes, sus lamentaciones públicas y las de sus amigos exasperaron á Clodio y le llevaron á arrojar la máscara, y como parecía que Cicerón tenía empeño en reconocerse en la primera rogación, Clodio le satisfizo nombrándole en la segunda.

unanimidad de los tribunos? (1) ¿y el artículo de mis bienes? ¿y el de mi casa? ¿me los restituirán? Y si no me los restituyen, ¿cómo podré yo recobrarlos? Si no ves resolución á todo esto, ¿por qué me das esperanzas? Y si nada tengo que esperar, ¿qué es la vida para mí?

Espero en Tesalónica noticias de lo que ocurra en las kalendas de agosto, y entonces veré lo que he de decidir. O marcharé á tus tierras para evitar la presencia de personas que me son odiosas (2), á gozar del placer que me prometes de volver á verte, al mismo tiempo que me acerco al teatro de los acontecimientos, y para satisfacer, á lo que creo, el deseo de mi hermano al mismo tiempo que el tuyo; ó bien me retiraré á Cicico.

Tu prudencia, oh Pomponio, no me ha socorrido en el peligro: ó confiabas demasiado en la mía, ó creíste que te bastaba estar preparado. Vendido, envuelto, llevado de asechanza en asechanza, yo mismo abandoné todos mis apoyos. He repudiado, despreciado la Italia que se levantaba en masa para defenderme (3), y yo mismo me he entregado con los míos á mis enemigos. Todo lo has visto, y ni una palabra has pronunciado, á pesar de que, si no veías más claro, al menos veías con mayor serenidad. Tiende hoy si puedes, la mano á un desgraciado, y ahora acude en mi ayuda. Si se me cierran todos los caminos, dímelo, y no me reconvengas, ni me halagues con hermosas palabras. Si du-

(1) Bastaba la oposición de un solo tribuno para impedir la votación de toda ley que se propusiese al pueblo.

(2) Eran éstos los oficiales y soldados que el cónsul Pisón mandaba delante de él á Macedonia, provincia cuyo gobierno le había tocado en suerte.

(3) No exageraba Cicerón al contar con el cariño de toda la Italia, pero esto distaba mucho de una sublevación general. Nada tan fácil como el acuerdo entre los hombres honrados acerca del bien que debe hacerse; nada tan difícil como el que se muevan para conseguirlo. Este es el motivo más poderoso para el atrevimiento de los malvados.

dase de tus sentimientos, no buscaría abrigo bajo tu telamo. Solamente me acuso á mí mismo, que fui bastante insensato para creerme amado como pretendía serlo. En este caso tu amistad no hubiese sido más verdadera, pero sí más activa. Habríame detenido cuando corría á mi pérdida, y hoy no tendrían tanto trabajo para salvarme del naufragio.

Procura no escribir más que aquello que sea completamente cierto: haz que sea algo, no lo que fui, ni lo que pude ser, que ya no puedo serlo. Repito que no te acuso, que me acuse á mí mismo. Si crees que debo cartas á alguien, dignate escribirlas tú mismo y remitirlas como mías. (1) Tesalónica 19 de agosto.

CARTA XVI.

CICERÓN Á ATICO, SALUD.

Estoy incierto acerca de la dirección que debo tomar, porque espero me mandes noticias acerca de las kalendas de julio: esto solamente me detiene. Si me das alguna esperanza, iré al Epiro; si no, á Cicico, ó á cualquier otro paraje.

Cuanto más leo tus cartas, más amengua mi confianza. Exáltase mi esperanza al recibirlas; después se desvanece al leerlas. Es evidente que, al escribirme, te dominan á la vez la verdad y el deseo de dulcificar mi amargura. Pero te ruego me presentes los hechos tales como son, y tus opiniones dámelas como opiniones. Tesalónica 21 de agosto.

(1) Como entonces no se firmaban las cartas, Atico podía escribir por Cicerón imitando su estilo y empleando un sello suyo, que era el único signo de autenticidad.

CARTA XVII.

CICERÓN Á ÁTICO, SALUD.

Desde la víspera de las nonas de junio hasta el día siguiente de las kalendas de setiembre, no he recibido más que tristes noticias (1) acerca de mi hermano Quinto. Este mismo día llegó Licineyo, liberto de Régulo, enviado por su amo. Díjome que el hijo de Clodio (2) no había hecho moción alguna, pero que había corrido rumor de ello. Entregóme también una carta de mi hermano. Pero al siguiente día los esclavos de Sextio me trajeron otra tuya mucho más tranquilizadora. Encuéntrome presa de mortal ansiedad, sobre todo ahora que sé que se trata de Appio (3).

Por lo demás que me escribes relativamente á mi esperanza de regreso, comprendo que no debo adelantarme tanto como otros me dicen. Sin embargo, como se acerca el momento en que se decidirá mi suerte, pienso marchar á tu casa ó permanecer todavía en los alrededores.

Mi hermano me escribe que eres su único apoyo en todo. No te dirijo súplicas porque te adelantas á ellas, ni acciones de gracias porque no las quieres. ¡Ojalá me conceda algún día la fortuna el goce tranquilo y puro de tal amistad! Siempre espero con impaciencia tus cartas: dime constantemente la verdad exacta sin temor á ser importuno ó severo. Tesalónica 4 de setiembre.

(1) La acusación de concusión en su gobierno de Asia proyectada contra Quinto.

(2) Hijo de Cayo Clodio, hermano de Publio. Atribuíasele el propósito de acusar á Quinto.

(3) Cicerón temía mucho la acusación proyectada contra su hermano, porque Appio Clodio Pulquer, hermano de Publio, designado pretor para el año siguiente, había de presidir el tribunal, tocándole por suerte conocer de las causas de concusión.

CARTA XVIII.

CICERÓN A ATICO, SALUD.

Mucho excitas mi ansiedad con las noticias que debes á la amistad de Varrón, acerca de que Pompeyo le ha dicho va á ocuparse de mi asunto, y que, en cuanto recibiese las cartas que esperaba de César, haría que un hombre de ley presentase la proposición. ¿Ha abortado el plan? ¿han sido contrarias las cartas de César? ¿puedo esperar aún? Según me escribías, Pompeyo dijo que trataría el asunto «después de los comicios.»

Si formas idea cabal de mis males y te queda algún resto de compasión, no me dejes en esta incertidumbre. Mi hermano Quinto, ese hombre admirable que tanto me quiere, siempre me escribe cartas llenas de esperanzas, temiendo sin duda que caiga en el abatimiento. Tus cartas son más variadas: sin duda no quieres desesperarme ni que me entregue á excesiva esperanza. Te ruego me enteres de todo lo que sepas con exactitud.

CARTA XIX.

CICERÓN A ATICO, SALUD.

Mientras las cartas de todos vosotros me infundían esperanzas, he permanecido en Tesalónica aguardando los acontecimientos. Ahora que todas las probabilidades han desaparecido por este año (1), renuncio al Asia, cuya cele-

(1) El aborto de la primera tentativa para llamar á Cicerón debíase á la oposición de uno de los tribunos, Elio Liguro, á quien Clodio había ganado á precio de oro.

bridad me es odiosa, y quiero además permanecer al alcance de los sucesos á que podrán dar ocasión los nuevos nombramientos (1). Marcho, pues, al Epiro; no porque me seduzca la belleza de los parajes, puesto que quisiera huir hasta de la luz del día, sino porque me será grato, si he de volver alguna vez, partir de ese puerto que me has abierto tú. Y si no hay cambio para mí, allí mejor que en otra parte soportaré esta miserable existencia, ó, lo que es preferible, me libertaré de ella. Pienso conservar servidumbre muy reducida, y despediré á la mayor parte de mis criados.

Siempre me han infundido pocas esperanzas tus cartas, y en mí mismo he encontrado menos aún que en ellas. Pero ya que al fin se hace algo, cualquiera que sea el camino que se emprenda y el motivo que decida, no faltaré ni á la voz desgarradora y cruel de un hermano único, el mejor de los hermanos, ni á las insinuaciones de Sextio y los otros tribunos, ni á la confianza de Terencia, que no cesa de gemir, ni á los ruegos de mi pobre Tulia, la más infortunada de las hijas, ni, en fin, á tu fiel amistad. En Epiro encontraré el término de mis males por la repatriación ó por el medio que te he indicado.

Te ruego y suplico encarecidamente, querido Pomponio, ya que me ves despojado por la perfidia de todo lo que hay más grande, más querido y dulce entre los hombres; que me ves vendido y lanzado al precipicio por aquellos que me debían consejo y auxilio; ya que sabes, en fin, que he tenido que caer en el abismo con los míos, que no me niegues tu apoyo y compasión; que defiendas á mi hermano Quinto, á quien todavía puede salvarse, y seas protector de Terencia y de mis hijos. En cuanto á mí, si crees que algún día podré verte ahí donde te encuentras,

(1) Los tribunos entraban en funciones el 10 de diciembre, y los cónsules el 1.º de enero.

espérame; si no, ven y señálame el espacio que puede ocupar mi puesto. Mándame criados con cartas cuanto antes y con mucha frecuencia. Tesalónica 15 de setiembre.

CARTA XX.

CICERÓN A ATICO, SALUD.

Apruebo de todo corazón ese nombre (1), y que tu tío haya cumplido con su deber: hasta te hablaría de mi regocijo si pudiese emplear esta palabra. ¡Desgraciado de mí! ¿Qué podría desear yo hoy si hubiese tenido más energía y talento práctico, si hubiese encontrado mejor fe en aquellos á quienes me había confiado? Pero dejemos estos recuerdos que sólo sirven para amargar mis males. Seguro estoy de que recuerdas lo que fui y lo que constituía mi felicidad y mi gloria. En nombre de tu prosperidad te ruego no descanses para que los recobre, y que el nuevo día natalicio de mi regreso lo pase en tu hermosa morada contigo y con los míos. Mientras llega este deseado momento, que al fin puedo entrever, hubiese querido ir á tu casa en Epiro; pero según lo que me comunican, páreceme mejor permanecer aquí.

Lo que opinas de mi casa y del discurso de Curión es

(1) Debe advertirse aquí que era costumbre en Roma tomar el nombre de la persona que adoptaba, haciéndole seguir del propio, pero cambiando la terminación. Así: Pomponiano, Octaviano, Calpurniano; esto es, de la familia Pomponia, Octavia, Calpurnia. Cecilio se había hecho tan odioso por sus usuras, que, después de muerto, le arrastró el pueblo con una cuerda al cuello por las calles de Roma. Valerio Máximo dice que Cecilio debía su fortuna á Lúculo, habiéndose comprometido por gratitud á instituirle heredero; mas cambió de propósito, y Atico recogió el caudal.

exacto. Si me conceden la repatriación, todo seguirá, principalmente mi casa. Pero no quiero detallar nada: me entrego completamente á tu amistad y fidelidad. Celebro de todo corazón que hayas terminado tan pronto los asuntos de la hermosa herencia que has recibido. Me dices que cuanto tienes está á mi servicio, y que en todo debo recurrir preferentemente á tí. Aprecio en cuanto vale el ofrecimiento, viendo que ya te has cargado con multitud de cuidados en interés mío. Nadie mejor que tú puede salir adelante, y contigo ni siquiera hay necesidad de pedir.

Me prohibes sospechar que haya cometido alguna vez contigo la menor falta, el olvido más ligero: consiento en ello, libertándome así de este nuevo pesar; pero agradezco doblemente servicios que tan superiores son á lo que pude hacer yo. Te ruego me escribas lo que veas, lo que opines y lo que ocurra: compromete á todos tus amigos en la obra de mi repatriación. La ley de Sextio (1) no es bastante digna ni bastante explícita. Debía nombrarme y especificar mis bienes: deseo que te fijas en esto. Tesalónica 4 de octubre.

CARTA XXI.

CICERÓN A ÁTICO, SALUD.

En el momento en que te escribo, hace treinta días que no he recibido carta. Continúo, como ya te dije, con el propósito de marchar á Epiro y esperar allí los acontecimientos. Te suplico me digas terminantemente y acerca de

(1) Esta es la ley que se proponía presentar al pueblo Sextio cuando fuese tribuno efectivo, porque entonces solamente lo era designado.

todos los asuntos lo que puedes prever; y te ruego también contilúes escribiendo en mi nombre á todos aquellos á quienes creas es conveniente hacerlo. Tesalónica 28 de octubre

CARTA XXII.

CICERÓN Á ÁTICO, SALUD.

Aunque mi hermano Quinto y Pisón han cuidado con mucha diligencia de participarme lo que acaba de ocurrir, deploro, sin embargo, que tus ocupaciones te impidan añadir, como de costumbre, tu versión y tus comentarios. Muchas veces he querido ya ponerme en camino para el Epiro, pero siempre me retiene el obsequioso Plancio. Su esperanza, de la cual no participo, es que algún día regresaremos juntos, y pretende que esto será grandemente honroso para él. Pero dícese que vienen soldados, y será conveniente que me aleje. Te comunicaré lo que haga, porque no debes ignorar dónde me encuentro.

Por el interés que me demuestra Léntulo, cuyas acciones corresponden á sus palabras, comienzo en efecto á esperar en las buenas disposiciones de Pompeyo. Muchas veces me has escrito que la influencia del uno sobre el otro es decisiva. Mi hermano me da esperanzas por parte de Metelo, y el honor te lo atribuye por completo. Animo, pues, querido Pomponio, y que te deba vivir contigo y los míos. No me ocultes nada en tus cartas. Sufro por mis males, por verme separado de mi familia, y separado especialmente de aquellos á quienes amo más que á mi mismo. Cuida de tu salud.

Hubiese estado mucho tiempo sin noticias marchando al Epiro por la Tesalia, y por esta razón he venido á Dirra-

quo, cuyos habitantes me son adictos (1) y donde termino esta carta comenzada en Tesalónica. Te avisaré mi marcha al Epiro. Ruégote me tengas al corriente de lo que pasa, de cualquier clase que sea. Hoy espero el decreto de repatriación ó la renuncia de mi esperanza. Dirraquio 25 de noviembre.

CARTA XXIII.

CICERÓN A ÁTICO, SALUD.

El v de las kalendas de diciembre recibí tres cartas tuyas. En la primera, fechada el viii de las kalendas de noviembre, me aconsejabas esperar con va'or el mes de enero, y me hablas de tus justos motivos de confianza, del favor de Léntulo, de la buena voluntad de Metelo, y de las excelentes disposiciones de Pompeyo bajo todos conceptos. Contra tu costumbre, no has puesto fecha á la segunda, pero tiene una segura, el iv de las kalendas de noviembre, puesto que, según dices, me escribes el día en que se propuso la ley de los ocho tribunos y me explicas de qué manera crees que esta proposición, aunque sin efecto, ha mejorado mi situación. Si mi destino ha de seguir la suerte de esa infructuosa tentativa (2) y si ésta es inútil, ruego á tu

(1) Le querían en Dirraquio porque había aprovechado todas las ocasiones de defender los intereses de sus habitantes.

(2) Si no había prosperado la ley de revocación del destierro, la proposición de los ocho tribunos era muy útil, porque los tribunos nuevos la reproducirían con más ardor y con mayores probabilidades de éxito, habiendo recibido la tiranía de Clodio rudo golpe con el paso de los ocho tribunos, que se habían atrevido á lo que nadie osó hasta entonces, á proponer una ley que levantaba el destierro á Cicerón, á pesar de que Clodio quería que ni el Senado ni el pueblo pudiesen revocar la suya.

amistad califique de desgraciadas mis observaciones antes que de insensatas. Si, por el contrario, no se ha perdido todo, te ruego encarecidamente atiendas á que defiendan mis intereses nuevos magistrados.

La proposición que no ha obtenido éxito constaba de tres artículos. El primero, relativo á mi repatriación, está redactado incautamente: se me restituían los derechos civiles y mi dignidad, y esto es mucho en mi posición. No ignoras tú lo que debía añadirse y en qué término. (1) El segundo contenía la cláusula ordinaria de impunidad para el autor de la nueva ley, para el caso en que estuviese en oposición con algunas leyes anteriores. En cuanto al tercero, averigua, querido Pomponio, con qué motivo y con qué fin lo insertaron. Clodio hizo sancionar por su ley que no podría modificarse por el Senado ni por el pueblo, pero muchas leyes se han abrogado sin hacer alto en estas cláusulas conminatorias. De no ser así, resultaría imposible toda abrogación, porque no hay ley en que no se inserte por cautela: pero cuando se abroga la ley, se abroga por el hecho mismo la cláusula de no abrogación.

Siendo estos el derecho y la costumbre, no se comprende cómo nuestros ocho tribunos intentaron en su proyecto una cláusula como esta: «Será tenida por nula toda disposición de la presente ley que derogue lo que leyes ó plebiscitos (2) (es decir, la ley Clodia) hayan prohibido modifi-

(1) Se refiere á sus bienes, á pesar de que una vez devueltos los derechos civiles, lo demás era necesario. Sin embargo, Cicerón tenía empeño en que se incluyese esta cláusula, á pesar de que era superflua.

(2) El pretor, el cónsul ó el dictador proponían las leyes á los dos órdenes del Estado; el plebiscito lo proponía el tribuno del pueblo solo. Los patricios no estuvieron obligados á la observancia de los plebiscitos hasta el año 304, que, retirándose el pueblo al monte Aventino, consiguió que tuviesen fuerza de ley hasta para los patricios, confirmando así en 414 el dictador Q. Publio Filo, y en 468 Q. Hortensio, dictador también. Necesitose esta última confirma-

car ó abrogar expresa ó implícitamente, en todo ó en parte; manteniéndose las penas que imponen las dichas leyes ó plebiscitos contra toda proposición de abrogación expresa ó implícita.»

Nada de esto podía recaer sobre los tribunos, puesto que la obra de su colega no les obliga. Temo, pues, que este artículo oculte alguna perfidia, cuyo dardo, que evidentemente no puede alcanzarles, se lanza contra mí. Si esos tribunos son efectivamente tímidos, se creerán obligados á mantener esa cláusula. Así lo comprendió seguramente Clodio, cuando el iv de las nonas de noviembre declaró en plena asamblea que los nuevos tribunos verían su deber en este artículo. Sin embargo, sabes que no existe en ninguna ley de abrogación, y no se hubiese dejado de insertarlo en todas á considerarlo necesario. Deseo, pues, que investigues cómo han podido equivocarse Ninnio ó los otros; de quién procede la cláusula; por qué no han vacilado los ocho tribunos en llevar mi asunto al Senado, á pesar de las terminantes prohibiciones de la ley Clodia, (1) y si creyeron que no debían detenerse ante tales prohibiciones, al abrogar (2) la ley han tomado precauciones inútiles hasta para aquellos que no lo fuesen. (3) Te suplico me aclares

ción para que los patricios se sujetasen al fin á la obediencia de los plebiscitos. Más adelante se comprendió muchas veces bajo la denominación de leyes los plebiscitos, y hasta los decretos llamados privilegios, dándoles indiferentemente el nombre de *rogatio*, porque se proponían al pueblo con la fórmula: *Velitis, jubeatis*, y el pueblo los aprobaba con las palabras *uti rogas*.

(1) Esta ley debía llamarse *Fonteia*, porque Fonteyo había adoptado á Clodio, y en los actos públicos se usaba el nombre de la familia del adoptante. Pero Cicerón la da este nombre por malicia, en primer lugar, porque Clodio habiéndose hecho emancipar había recobrado su primer nombre, y para dar á entender también que nunca había considerado legal la adopción de Clodio.

(2) Abrogar, cesar una ley; derogar, suprimirle una ó varias disposiciones; obrrogar, dar una ley completamente contraria.

(3) Parece que los tribunos podían contestar que, al abrogar la

estos puntos, y te confieso que sentiria mucho ver que los tribunales proponian de nuevo ese extraño artículo en el año próximo. Pero que redacten su ley como les agrade; con tal de que comprenda mi repatriación, nada más pido.

Me avergüenza en verdad escribirte tanto. Mi carta llegará demasiado tarde y todo este trabajo de mi mente será objeto de compasión para tí y de burla para los demás. Si aun es tiempo, examina la ley que redactó Vitelio (1) para T. Fadio, que me agrada mucho. La de Sextio, que tanto aplaudes, no me parece bien.

La tercera carta, fechada en la vispera de los idus de noviembre, contiene una apreciación fiel y meditada de todo lo que complica mi posición, de lo que puedo esperar de Pompeyo, de Crasso y de los demás. Así, pues, te suplico que si hay alguna esperanza en el celo de los hombres honrados, en la influencia de los varones importantes, en las disposiciones del pueblo, no vaciles y acomete el asunto con energía. Trabaja tú mismo y excita a los demás. Si, por el contrario, como tus presentimientos y los míos me hacen temer, nada puede hacerse, mi único ruego es que ames á mi hermano Quinto á quien tan desgraciadamente he arrastrado en mi ruina; impídele que tome consejo de la desesperación: así lo exige el interés del hijo de tu hermana. Sirve hasta el fin de protector a mi desgraciado Cicerón, al que dejaré en herencia un nombre manchado y aborrecido. En fin, que Terencia, la más infortunada de todos, tenga la seguridad de encontrar siempre su apoyo en tí. Marcharé al Epiro en cuanto conozca

ley particular de Cicerón, habían añadido esta cláusula para demostrar que no querían suprimir por completo la ley general, en que no se nombraba á Cicerón y de la que era consecuencia la segunda.

(1) Vitelio Varrón Aculeón, primo hermano de Cicerón, hijo de un jurisconsulto notable, y jurisconsulto él también.

los primeros actos del nuevo tribunado. Te ruego no dejes de decirme en tu próxima carta cómo se anuncian. Dirra-
quo 30 de noviembre.

CARTA XXIV.

CICERÓN Á ÁTICO, SALUD.

Cuando me escribisteis que por consentimiento vuestro se había organizado el *abastecimiento* (1) de los gobernadores consulares de las provincias, aunque temía malas consecuencias, esperaba que hubieseis contemplado las cosas con más prudencia que yo; pero después que me han dicho que se censura con acritud la medida, me estremezo profundamente y desaparece la poca esperanza que

(1) Se *abastecía* una provincia consular dando á quien había de gobernarla todo lo necesario para ello, como tropas, auxiliares, dinero, etc. Consintiendo que el Senado se encargase de este abastecimiento, sin consultar siquiera á los nuevos tribunos, y hasta antes de que entrasen en funciones, se les daba legítimo motivo de disgusto, puesto que se les privaba de una prerrogativa de la que debían participar por igual. Debían saber los cónsules que, aunque fuesen favorables á Cicerón, como parecían serlo, no podrían prescindir en aquella circunstancia del concurso de los tribunos, y que no era buen medio para obtenerlo ofenderles con aquella omisión. Si el Senado se hubiese resistido, tampoco habrían podido conseguir su objeto los cónsules dirigiéndose al pueblo, porque nada podía conseguirse del pueblo sin sus tribunos, y la oposición de uno solo bastaba para suspender la acción de los demás. Ahora bien, el llamamiento de Cicerón dependía esencialmente del acuerdo de los cónsules con los tribunos ó del Senado con el pueblo, y el desterrado tenía razón al temer que sufriría las consecuencias de una división, cuya causa era el excesivo apresuramiento de sus amigos. Los cónsules que iban á entrar en funciones el 1.º de enero eran P. Léntulo Spinther y Q. Metelo Nepote. En el sorteo de las provincias le había tocado al primero la Cilicia y al segundo la España.

ne quedaba. ¿Dónde podré refugiarme si los tribunos del pueblo se enojan? ¿Y no tendrán razón para enojarse, cuando se prescinde de ellos, cuando mis defensores y amigos consienten en que se les despoje de parte de sus prerrogativas, y esto en el momento mismo en que declaraban no querer usar de su poder en el abastecimiento de los cónsules, sino para interesarlos en favor mío y no para contrariarles? Ahora, si quieren los cónsules perjudicarme, nadie se lo impide; y si me son favorables, nada podrán contra la mala voluntad de los tribunos. En vano me dices que, á falta de consentimiento vuestro, se hubiese dirigido al pueblo: nada hubiera podido hacerse sin los tribunos. Ahora veo claramente que no los tendremos en favor nuestro, y si los tenemos, nada podrán hacer sin los cónsules.

Síguese también otra consecuencia no menos desagradable. Esa importante declaración del Senado, de no ocuparse de ningún asunto antes del mío, queda sin fruto para nosotros, fruto que perdemos por esa medida innecesaria, inventada y nueva; porque creo que nunca se hayan regido los gobiernos por cónsules designados. Desde el momento en que han podido desviarse de una marcha tan perfectamente ordenada en favor mío, no hay razón para que no me abandonen por completo. Pero dices: la determinación ha agradado á nuestros amigos, y esto no me admira: difícil era declararse abiertamente contra proposiciones ventajosas á los dos cónsules, y más difícil aún faltar á la deferencia que merece Léatulo, uno de mis defensores más decididos, y á Metelo que tan noblemente me ha sacrificado sus enemistades. Pero tomo que no contemos con los cónsules, ni tampoco ya con los tribunos. Desearía me dijese cómo ha ocurrido todo esto, y en qué estado se encuentra el asunto, y que me lo dijese terminantemente según me has ofrecido. Aunque no me agrade la verdad, te la agradeceré. Dirraquio 10 de diciembre.

CARTA XXV.

CICERÓN Á ÁTICO, SALUD.

Después que te marchaste de mi lado, he recibido carta de Roma, y veo claramente que mi destino es perecer aquí. Necesario es que no veas esperanza (y dicho sea sin ofenderte) para que elijas este momento para alejarte, cuando conozco tu tierna amistad. Pero me detengo por no parecerle ingrato ó que quiero que todas las cosas se pierdan conmigo ó por mí. Te suplico no olvides tu promesa, y procura reunirme conmigo en cualquier parte que sea antes de las kalendas de enero.

CARTA XXVI.

CICERÓN Á ÁTICO, SALUD

Hánme entregado la carta de mi hermano Quinto y el senatusconsulto que me concierne. Esperaré á que quede confirmado por una ley, y si me la niegan, me apoyaré en la autoridad del Senado, y antes perderé la vida que la patria (1). Te ruego vengas cuanto antes.

(1) A pesar de esta amenaza, Cicerón esperó la confirmación exigida, y no partió hasta la antevíspera de las nonas de agosto en que quedó terminado su asunto.

CARTA XXVII.

CICERÓN A ATICO, SALUD.

Tus cartas y la verdad me dicen á la vez que han desaparecido todas las esperanzas (1). Te ruego no abandones á mi familia en mi desgracia. Según me escribes, te veré muy pronto

(1) Cicerón creía que había triunfado la oposición del tribuno Seriano.